

RESOLUCIÓN "C.D." N° 203/24

CONCORDIA, 23/08/2024

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 8 a 9 y 10, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 11 del EXP_FCAD-UER: 0000255/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que a fs. 6 y 7 la Secretaría Académica de la universidad comunica que la propuesta de llamado a concurso se ajusta a lo determinado en las partes pertinentes del Artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 500, por lo que recomienda dar continuidad al proceso concursal.

Que a fs. 11 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 12 y 13, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 11, *in fine*, del Anexo I de la Ordenanza N° 500, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

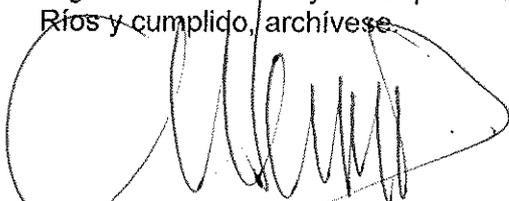
Por ello,

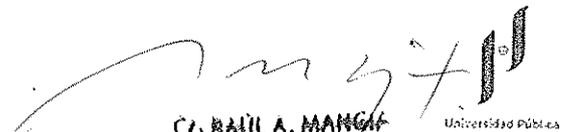
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración y con los contenidos mínimos de la unidad curricular Administración Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza N° 500.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


Dr. RAÚL A. MANGIÁ
DECANO
